ADENDA N° 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE IMPRESORAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 367744.

Asunción, 14 de agosto de 2019

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.
Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **MODIFIQUESE** en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) la descripción del llamado, quedando de la siguiente manera: *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE IMPRESORAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE ID N° 367744".*

2. **MODIFIQUESE** en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el punto las "Etapas y Plazos", y en el punto Productos/Bienes/Servicios los Lotes N° 18 al 22.

3. **MODIFIQUESE,** en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior en el inciso (B) Experiencia y Capacidad Técnica, los siguientes:
   - El adjudicado deberá contar con por lo menos un técnico especializado para el mantenimiento y reparación de impresoras y equipos informáticos, el cual deberá demostrar con la presentación del certificado correspondiente. Aplicable a los Lotes del 1 al 16, y Lotes del 18 al 21.
   - Declaración Jurada de poseer conocimiento del Acuerdo de Montreal referente a aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante, (Cambio de Compresor, cambio de Válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas, etc., tanto de equipos individuales como acondicionadores de aire tipo ventana y tipo Split system). Asimismo, el oferente no podrá arrojar el gas refrigerante a la atmósfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, R-12, R-22, R-134, R-404, R-502, etc., y además el tanque colector de gas correspondiente con la certificación pertinente. Aplicable al Lote N° 17 y 22.
   - Certificado vigente expedido por el INTN en manejo de sustancias refrigerados para Acondicionadores de Aire, como mínimo de una persona Aplicable al Lote N° 17 y 22.
   - Declaración Jurada de tener conocimiento de las normativas dictadas por la Secretaría del Ambiente, Resolución N° 1242/14, la Ley N° 5.211/15 "De Calidad del Aire" y el Decreto N° 12.685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", referente a los servicios de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire. Aplicable al Lote N° 17 y 22.

4. **MODIFIQUESE,** en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1. Especificaciones Técnicas, los siguientes:

1. Especificaciones Técnicas

APLICABLES DESDE DEL LOTE Nº 1 AL LOTE N° 16 Y LOTES DEL 18 AL 21.

1-Aspectos Generales

En el presente proceso se pretende contratar mano de obra especializada para realizar los trabajos de mantenimientos de CPU, Notebook, Impresoras y UPS. Los servicios deben incluir mano de obra, repuestos, materiales, insumos necesarios para realizar los trabajos, por lo que deberán estar contemplados en los precios de la oferta.

ADENDA N° 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE IMPRESORAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 367744.

Asistencia técnica: Es el servicio que debe prestar la adjudicada para realizar el diagnóstico y verificación de los equipos a pedido de la Convocante, en este servicio no se incluye la provisión de repuestos.

Repuestos: Los repuestos utilizados deberán ser nuevos con 2 (dos) años de antigüedad de fabricación como máximo (no reacondicionados y/o usados) de la misma marca del equipo a ser reparado y con garantía mínima de 6 (seis) meses sobre cualquier desperfecto que puedan sufrir producto del uso ordinario para el cual está destinado, contados a partir de la puesta en funcionamiento. En caso de que la firma adjudicada demuestre fehacientemente que los repuestos originales no se encuentran disponibles en plaza, y sea perentoria la sustitución de los mismos, podrá solicitar el uso de repuestos que no sean de la marca del equipo, para lo cual deberá presentar a la Administradora del Contrato la muestra del repuesto para su aprobación, la garantía deberá ser por el plazo de 6 (seis) meses. Los repuestos y accesorios a ser utilizados deben ser nuevos.

Garantía: El oferente adjudicado deberá presentar con los trabajos realizados a los equipos una garantía escrita por 6 meses, los trabajos realizados a los equipos no serán aceptados sin la presentación de la citada garantía.

En caso que se detecten fallas y/o defectos en los repuestos provistos o servicios realizados, estos deberán ser sustituidos por similares o superiores y los servicios subsanados, sin costo adicional para la Contratante, tanto en los casos de repuestos o servicios (mano de obra).

El servicio será realizado IN SITU, y además la firma adjudicada deberá tener un Técnico Especializado disponible al llamado, para responder cualquier inconveniencia que surjan durante la duración del contrato. En caso de que se requiera el retiro el equipo para su reparación la firma adjudicada deberá sustituir dicho equipo sin costo para la contratante, durante la reparación.

LOTE Nº 17 Y 22 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO
Aspectos Generales

Mantenimiento preventivo: Entiéndase por mantenimiento preventivo todos aquellos trabajos que fueren necesarios ejecutar, incluyendo la mano de obra general y especializada, los repuestos, materiales, insumos, transportes, fletes y cualquier otro elemento o componente que fuere necesario, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los acondicionadores de aire objetos de este llamado, encontrándose éstos en servicio y sin que presenten fallas de funcionamiento, averías y/o se encuentre fuera de servicio.

Mantenimiento correctivo: Se realizarán mantenimientos correctivos bajo demanda, previa elaboración de la orden de servicio por parte del Jefe de Adquisiciones, en caso de sustitución del repuesto se realizará en presencia del Jefe de mantenimiento y del Jefe de Adquisiciones, y el Plazo máximo para la sustitución de las piezas serán de 3 días hábiles, posterior a la autorización del mismo. ***Aplicable al Lote N° 17.***

Los trabajos solicitados comprenden:

- *Mantenimiento;*
- *Reparación*
- *Provisión de repuestos y accesorios*

Entiéndase por Mantenimiento y Reparación a todos aquellos trabajos que fueren necesarios ejecutar, incluyendo la mano de obra general y especializada; los repuestos; materiales; insumos; transportes; fletes montaje y desmontaje en los casos que sean necesarios para realizar los trabajos y cualquier otro elemento o componente que fuere necesario, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los diferentes equipos de acondicionadores de aire, encontrándose éstos en servicio y sin que presenten fallas de funcionamiento, averías y/o se encuentre fuera de servicio.
La adjudicada en caso que fuere necesario deberán desmontar los Acondicionadores de Aire que se encuentren en desuso y realizar el montaje de los nuevos y/ o reparados acondicionadores en el sitio

ADENDA N° 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE IMPRESORAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 367744.

indicado por la administradora del contrato.

MANO DE OBRA, MATERIALES Y REPUESTOS

Los trabajos a ser contratados incluyen la provisión de repuestos, materiales, insumos; transportes; flete montaje y desmontaje en los casos que sean necesarios para realizar los trabajos y la mano de obra necesaria, general y especializada, en cantidad suficiente y de primera calidad, así como también la de cualesquiera otros elementos, componentes y/o accesorios que fueren necesarios para el perfecto funcionamiento de todos y cada uno de los acondicionadores de aire, incluyendo sus equipamientos especiales, como ser sistemas eléctricos, de comando, de seguridad, herramientas, equipos e insumos (escaleras, silletas, colgantes, etc.) en ningún caso la convocante será responsable de suministrar equipos o similares necesarios para la prestación del servicio.

El Hospital Central de Policía cuenta con Acondicionadores de Aire instalados en todos los pisos incluyendo la Azotea el montaje y desmontaje de los mismos en caso de que las reparaciones lo requieran deberá estar incluido en la oferta. **Aplicable al Lote N° 17**

Los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados deberán ser de genuinos de la marca ofertada y/o compatible y reunir las condiciones técnicas solicitadas. La convocante podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución.

Repuestos: Los repuestos utilizados deberán ser nuevos con 2 (dos) años de antigüedad de fabricación como máximo (no reacondicionados y/o usados) con garantía mínima de 6 (seis) meses sobre cualquier desperfecto que puedan sufrir producto del uso ordinario para el cual está destinado, contados a partir de la puesta en funcionamiento.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados por personal calificado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo.

Los equipos cuya reparación o mantenimiento se solicite serán retirados del lugar en donde se encuentran instalados y reinstalados en el mismo lugar, o en el lugar que se le indique, dentro de la zona establecida para esta Contratación.

Los Trabajos a ser contratados consisten en:

- Provisión de la mano de obra general y especializada, en cantidad y calidad suficiente, con herramientas adecuadas.
- Provisión de materiales e insumos.
- Provisión, colocación, instalación y/o montaje de componentes.
- Traslado de piezas al taller y su posterior traslado al lugar de origen.
- Materiales, repuestos y accesorios que fueren necesarios, por pruebas y verificaciones solicitadas y se encuentren éstos averiados, deteriorados, con desperfectos o deficiencias en su funcionamiento y sean susceptibles a destrucción, imposibilitados de un uso posterior a estas pruebas o faltantes; a fin de asegurar el correcto funcionamiento del equipo acondicionador de aire, encontrándose éste en servicio y sin que presente fallas de funcionamiento, averías y/o se encuentre fuera de servicio.

Para el mantenimiento de los equipos se deberá tener en cuenta el conjunto de trabajos que permitan mantener el equipo en óptimas condiciones para su normal funcionamiento y prolongar la vida útil del mismo. Deberá realizarse una profunda limpieza general del equipo, principalmente de las serpentinas, mediante bomba de agua a alta presión y el uso de productos específicos, no corrosivos. Debe realizarse un control de las conexiones eléctricas mecánicas y en el caso que estén flojas, oxidadas, sulfatadas o en mal estado, estas deben ser sustituidas o sometidas a un tratamiento de limpieza con productos químicos adecuados, verificando además que no existan roces de las cañerías de cobre entre sí, o con otros elementos. Los equipos cuya bandeja de condensación presente señales de oxidación deberán ser tratados con pintura anti oxido, previa limpieza de las partes afectadas. Deberá proveerse filtro de aire de poliéster a aquellos equipos que no cuente con los mismos, o sustituir aquellos que han llegado al final de su vida útil. Los filtros extraíbles serán limpiados

ADENDA N° 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE IMPRESORAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 367744.

convenientemente. Se deberá verificar el estado de los bujes, cuidando que no existan juegos excesivos y lubricarlos adecuadamente, posterior a la limpieza del equipo.
Para el rebobinado del motor ventilador se deberá utilizarse alambre de cobre esmaltado con barniz a base de poliéster, clase "H" (180°). El conjunto de la bobina deberá someterse a un baño de barniz por inmersión al vacío y secado al horno.
Para la adaptación de bujes y cambio de rulemanes, se deberá realizar usando técnicas adecuadas, cuidando de verificar el correcto balanceo del rotor a eliminar las vibraciones y el ruido. Los rulemanes proveídos deberán ser de reconocida calidad, provistos de doble sello de goma.
Para el cambio de paletas de ventilador y turbinas se utilizará solamente repuestos originales del equipo sometido a reparación. En aquellos casos en que no se consigan en plaza, previa autorización de la Contratante, se podrá adaptar y utilizar aquel que más se aproxime a las prestaciones del repuesto original.
En caso de ser necesaria la sustitución del compresor, este deberá ser preferentemente de la misma marca y configuración de montaje (succión, descarga, etc.). En caso contrario, el compresor a instalar será de marca de reconocida calidad, de la misma capacidad frigorífica y eléctrica. Para el montaje del nuevo compresor se deberá tener especial cuidado con el circuito interno del gas refrigerante y en el caso de sustituir un compresor con el bobinado quemado, deberá realizarse una limpieza profunda del mismo, mediante barrido con nitrógeno o similar, para eliminar todo rastro de acidez. Sera obligatorio el cambio de filtro deshidratante. El exterior de los elementos a ser soldados, con soldadura oxiacetilénica, deberá estar completamente limpio y calentado uniformemente a fin de que el metal de aportación penetre por todas las partes de unión. Deberán protegerse todos los elementos que puedan ser dañados por efecto del calor, como válvulas, visores, etc.
Para el cambio de filtro de gas y carga de gas se deberá eliminarse todo rastro de humedad del circuito, mediante bomba de alto vacío. Sera obligatorio el cambio de filtro de gas para la carga de gas refrigerante, en aquellos trabajos que impliquen el cambio del compresor, o para el ajuste de la carga en caso de pérdidas.
El proveedor deberá devolver a la Institución los repuestos y accesorios que han sido cambiados.
Eventualmente se podrá solicitar que los trabajos sean realizados los días sábados, domingo y/o feriados, los cuales serán programados y comunicados previamente por parte de la convocante.
La contratada será responsable de responder por cualquier daño realizado a las instalaciones edilicias de la convocante en el marco de la realización de los servicios y en consecuencia deberá reponer o repararlos. Será responsable además por los técnicos que realizaran los trabajos en las instalaciones del Hospital, excluyendo de toda responsabilidad de accidentes a la convocante.
Garantía de trabajo: Los trabajos de mantenimiento y/o reparaciones deben contar con garantía de 6 (seis) meses a partir de la puesta en funcionamiento del equipo. Esta garantía deberá ser presentada en carácter de Declaración Jurada al momento de la suscripción del contrato.
En caso que se detecten fallas y/o defectos en los repuestos provistos o servicios realizados, estos deberán ser sustituidos por similares o superiores y los servicios subsanados, sin costo adicional para la Contratante, tanto en los casos de repuestos o servicios (mano de obra).

2. Plan de Entrega (Servicios)
Aplicable a los Lotes 1 al 16 y Lotes del 18 al 21.

Todos los Servicios se realizarán mediante Orden de Trabajo o Servicio emitida por las Tesorerías afectadas.

Lugar de Realización del Servicio:
***Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social:** Dirección General de Sanidad Policial - Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero", sito en Avda. Mcal. López esquina Avda. Juscelino Kubitschek.

***Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial:** Comandancia de la Policía Nacional. El Paraguayo Independiente N° 289 esq. Chile.

ADENDA N° 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE IMPRESORAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 367744.

Plazo para la Realización del Servicio: Una vez recepcionado la orden de Servicio por parte del adjudicado, el mismo deberá responder a lo requerido en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

Documentos de entrega:

Los servicios requeridos se darán por entregados con el Informe de Servicio realizado. Estos documentos deberán contener los siguientes datos (como mínimo):

a) Número de orden de servicio y contrato
b) Descripción de los servicios realizados
c) Detalle de repuestos cambiados si corresponde.

Este documento deberá estar firmado por el Jefe de Adquisiciones y el Jefe de Informática.

Aplicable Lote N° 17 y 22

La solicitud de ejecución se realizar a través de Ordenes de Servicio emitidas por las Tesorerías afectadas, en la cual se detallarán las cantidades a ser ejecutadas por el Proveedor, en base a los requerimientos institucionales.

En caso de que los servicios sean requeridos en días inhábiles, los pedidos se realizaran vía telefónica o correo electrónico, por el personal autorizado por la Tesorería. Para este efecto, una vez suscrito el contrato, la Administradora designara por escrito al personal autorizado. Todos los pedidos efectuados vía telefónica serán regularizados por la Tesorería al día siguiente hábil.

Mantenimiento preventivo: Deberán ser ejecutados en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción por parte del adjudicado de la orden de servicios. Los trabajos se realizarán de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:30.

Para los casos que las reparaciones necesiten la provisión de repuesto, el plazo de ejecución será de un plazo no mayor a 3 (tres) días calendarios, posteriores a la recepción de la orden de compra.

Para casos excepcionales en que no puedan ejecutarse a tiempo los servicios, el Adjudicado podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder los 5 (cinco) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la nota.

Retiro de equipos: En caso que el servicio requiera el retiro del equipo por parte del adjudicado, la empresa deberá comunicar en el informe de servicio a la administradora del contrato para que autorice la salida por escrito.

El/los equipos serán retirados mediante documentos en el cual deberán detallar la marca – modelo – número de rotulado institucional y accesorios.

En caso de retiro del equipo, la adjudicada deberá realizar el trabajo en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendarios, plazo en el cual deberá ser devuelto a las tesorerías responsables.

Lugar de Realización del Servicio:

*Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social: Dirección General de Sanidad Policial - Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero", sito en Avda. Mcal. López esquina Avda. Juscelino Kubitschek.

*Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial: Comandancia de la Policía Nacional. El Paraguayo Independiente N° 289 esq. Chile.

Documentos de entrega:

Los servicios requeridos se darán por entregados con el Informe de Servicio realizado. Este documento deberá contener los siguientes datos (como mínimo):

a) Número de orden de servicio y contrato
b) Descripción de los servicios realizados
c) Detalle de repuestos cambiados si corresponde.

Este documento deberá estar firmado por el Jefe de Adquisiciones y el Jefe de mantenimiento.

3. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Orden de Compra/Nota de Remisión.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

ADENDA N° 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE IMPRESORAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 367744.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Contrato N°.....	Servicio/Nota de Remisión	Lote 1 al 16 y Lote 18 al 21: No mayor a 1 (un) día hábil posterior a la recepción de las orden de servicio
Contrato N°.....	Servicio/Nota de Remisión	Lote 17 al 22: No mayor a 2 (dos) días hábil posterior a la recepción de las orden de servicio.

5. **MODIFIQUESE,** en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO N°, los siguientes:

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646 de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para el Mantenimientos y Reparaciones Menores de Impresoras y Equipos Informáticos y Acondicionadores de Aire, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Todos los Servicios se realizarán mediante Orden de Trabajo o Servicio emitida por las Tesorerías afectadas.

Lugar de Realización del Servicio:

***Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social:** Dirección General de Sanidad Policial - Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero", sito en Avda. Mcal. López esquina Avda. Juscelino Kubitschek.

***Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial:** Comandancia de la Policía Nacional. El Paraguayo Independiente N° 289 esq. Chile.

Plazo para la Realización del Servicio: Una vez recepcionado la orden de Servicio por parte del adjudicado, el mismo deberá responder a lo requerido en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

***Programa 2.2.0 Empleo Y Protección Social**

Lugar de Entrega: Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social

Dirección: Avda. Mcal. López esquina Avda. Juscelino Kubitschek. 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero).

Teléf.: 021.204.840.

Horario: lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

***Programa 2.1.1. Implementación del Plan Estratégico Policial**

Lugar de Entrega: Programa 2.1.1. Implementación del Plan Estratégico Policial

Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 esq. Chile. Comandancia de la Policía Nacional.

Teléf.: 021.445.008/442.001

Horario: lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas.

Documentos de entrega:

Los servicios requeridos se darán por entregados con el Informe de Servicio realizado. Estos documentos deberán contener los siguientes datos (como mínimo):

a) Número de orden de servicio y contrato

ADENDA N° 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE IMPRESORAS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE - ID N° 367744.

b) Descripción de los servicios realizados
c) Detalle de repuestos cambiados si corresponde.

Este documento deberá estar firmado por el Jefe de Adquisiciones y el Jefe de Informática.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social y Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

6. MODIFIQUESE, en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la SECCIÓN VII. ANEXOS, ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, los siguientes:

Presentar la nómina de por lo menos un personal técnico especializado para el mantenimiento y reparación de impresoras y equipos informáticos, el cual deberá demostrar con la presentación del certificado correspondiente. Aplicable Lote 1 al 16 y Lote 18 al 21.
Declaración Jurada de poseer conocimiento del Acuerdo de Montreal referente a aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante, (Cambio de Compresor, cambio de Válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas, etc., tanto de equipos individuales como acondicionadores de aire tipo ventana y tipo Split system). Asimismo, el oferente no podrá arrojar el gas refrigerante a la atmósfera por lo que deberán contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante, R-12, R-22, R-134, R-404, R-502, etc., y además el tanque colector de gas correspondiente con la certificación pertinente. Aplicable al Lote N° 17 y 22.
Certificado vigente expedido por el INTN en manejo de sustancias refrigerados para Acondicionadores de Aire, como mínimo de una persona Aplicable al Lote N° 17 y 22.
Declaración Jurada de tener conocimiento de las normativas dictadas por la Secretaría del Ambiente, Resolución N° 1242/14, la Ley N° 5.211/15 "De Calidad del Aire" y el Decreto N° 12.685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", referente a los servicios de mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire. Aplicable al Lote N° 17 y 22.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd
Jefa Interina - Departamento U.O.C